

REGLAMENTO DE PADEL

ARTÍCULO 1: OBJETIVO

El presente reglamento tiene como objetivo establecer el marco regulatorio para el uso de las canchas de Pádel dentro de Azzurra Tortugas, garantizando un uso adecuado, la seguridad, y acceso ecuánime para todos los propietarios.

ARTÍCULO 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este reglamento es de aplicación obligatoria para todas las canchas de Pádel de Azzurra Tortugas y sector deportivo en general. A su vez se encuadra dentro del Reglamento Deportivo General del Barrio y por ende alcanzado por todas las pautas deportivas más allá de lo estrictamente relacionado con la actividad de Pádel.

ARTICULO 3: ALCANCE Y COMPORTAMIENTO

Las canchas de Pádel están reservadas exclusivamente para la práctica de este deporte, por ende, no se permite el uso de las mismas para otros fines ni deportes como Fútbol tenis, tenis, etc.

Está prohibido el acceso de menores de 12 años a las canchas sin la supervisión y presencia de un adulto responsable.

Solo los propietarios, y sus invitados, tienen derecho a utilizar las canchas de Pádel. Los invitados deben estar acompañados por el residente anfitrión en todo momento, y este se hará absolutamente responsable del incumplimiento de las normas de conducta previstas en este reglamento y el Reglamento Deportivo General de Azzurra Tortugas.

No se permite el acceso a las canchas a personas con mascotas, bicicletas, patines u otros objetos que puedan dañar la superficie de las canchas e instalaciones anexas (Vestuarios, bebederos; veredas, césped, etc.)

Esta terminantemente prohibido fumar en las canchas y en sus inmediaciones por motivos de seguridad contra incendios, deterioro y rotura de las alfombras, protecciones, redes instaladas.

Todos los jugadores deberán usar indumentaria y calzado adecuados para la práctica específica del Pádel, que no dañen la superficie de la cancha ni representen un peligro para la seguridad de los jugadores. Esta totalmente prohibido jugar con el torso descubierto.

Todos los jugadores deberán mantener un comportamiento deportivo y respetuoso en todo momento fomentando el Fair Play. Se prohíbe expresamente el lenguaje obsceno, gestos agresivos o cualquier forma de conducta disruptiva que pueda perturbar la tranquilidad de otros jugadores o residentes del barrio.

ARTICULO 4: USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO ADECUADO

Se recomienda el uso de pelotas, paletas y elementos de Pádel específicamente diseñados para este deporte.

Los invitados y propietarios deben cuidar las instalaciones y no causar ningún perjuicio a las mismas. Cualquier daño causado por un invitado será responsabilidad del residente anfitrión y deberá ser reportado inmediatamente.

ARTÍCULO 5: HORARIOS DE USO

Los horarios de uso de las canchas de Pádel serán establecidos por la Administración del Barrio y comunicados a todos los residentes y usuarios.

Se establecerán horarios específicos para la práctica libre, para las clases y para eventos organizados, como por ejemplo torneos, clínicas, demostraciones, etc. Los jugadores deberán respetar atentamente los horarios establecidos para evitar conflictos y garantizar el disfrute equitativo de las instalaciones por parte de todos.

Las canchas estarán disponibles para uso general de lunes a domingo, de 8:00 a 22:00 horas. Estos horarios pueden tener variaciones en función de la época del año, clima o eventos especiales. Las Autoridades del Barrio será quienes definan estos cambios y se comunicarán por todos los medios disponibles.

A los efectos de este reglamento, se considera horario nocturno a aquel en que se necesite la utilización de luz artificial para la práctica de Pádel pudiendo tener variaciones de acuerdo con la estación del año. El valor por la utilización de luces se abonará mensualmente mediante la inclusión de su valor en las liquidaciones de gastos del propietario (expensas). El valor que se fije para las mismas es a sólo efecto de costear el consumo eléctrico que el uso nocturno insume al Barrio y se y se informara por los medios que la Administración defina.

En días feriados y fines de semana, el horario puede variar. Estos cambios se notificarán con anticipación mediante los canales formales correspondientes y verificables en la Aplicación de reservas.

Los horarios específicos para clases y entrenamientos grupales serán informados debidamente por la Coordinación Deportiva y la Administración. Durante estos horarios, se dejarán un número de canchas libres para la práctica de los demás residentes que no participan de dichas actividades.

La duración de los turnos de clases y entrenamientos será de 60(seSENTA) minutos. Para el caso de el juego libre, el tiempo estipulado será de 90(noventa) minutos por cada reserva.

La administración de Azzurra Tortugas y/o Desarrollos Norte SA se reserva el derecho a uso de las instalaciones para la realización de eventos deportivos con objetivos comerciales y/o promocionales, avisando con antelación las fechas y horarios de estos.

En caso de eventos especiales o de alta demanda, la administración puede restringir temporalmente el acceso de invitados para asegurar que los residentes tengan prioridad en el uso de las instalaciones.

El responsable de mantenimiento de las canchas de Pádel podrá definir la cancelación de las reservas de canchas por motivos climáticos (Heladas, lluvia, etc.), de mantenimiento o razón conveniente de acuerdo su criterio profesional. Para esto realizará la cancelación vía la app definida por la Administración de Azzurra Tortugas. Esta decisión no será revocada salvo expresa decisión de la Administración y/o Coordinación Deportiva.

El uso de las canchas, habiéndose realizado la cancelación por parte de las autoridades de Azzurra Tortugas, representa una infracción a este reglamento y por ende plausible de sanciones.

ARTÍCULO 6: RESERVA DE CANCHAS

La reserva de las canchas de Pádel se realizará a través de la app definida por la Administración de Azzurra Tortugas. En el mismo sistema se establecerán horarios específicos para reservas individuales y para eventos deportivos, comerciales y de mantenimiento.

Las canchas deben ser reservadas con al menos 24 horas de anticipación para garantizar disponibilidad, y tendrán una duración máxima de 90 minutos. El límite de tiempo máximo para realizar cada reserva podrá variar según la demanda y la disponibilidad de las canchas.

Se estipula que habrá un tope de hasta 2(dos) reservas por Unidad Funcional por día y solo podrán hacerla efectiva siempre y cuando los 2(dos)integrantes tengan la App de Reservas instalada de manera individual en un dispositivo electrónico y sujeto a disponibilidad de uso. La posibilidad de reserva de cancha se renovará automáticamente una vez finalizado el uso de la realizada con anterioridad.

Si el titular de una reserva no hiciera uso de esta (cualquiera sea la razón), deberá dar baja la misma mediante la app y con un plazo de 2(dos) horas de antelación. Ante reiteradas cancelaciones sin haber dado de baja la reserva, se analizarán las sanciones pertinentes.

Si el responsable de la reserva no se presenta dentro de los primeros 10(diez) minutos de la reserva, la cancha puede ser asignada a otro residente.

Instamos a los propietarios a realizar un chequeo del estado de su reserva antes de dirigirse hacia el sector deportivo para asegurarse que no haya habido cambios de último momento en los estados de las reservas (Por ejemplo: cancelación por condiciones climáticas o estado de las instalaciones). De todas maneras, los cambios que afecten las reservas serán informados mediante la App de Reservas.

La app de reserva cuenta con la posibilidad de encendido de las luces. La administración definirá y comunicará el costo por el uso de la luz que será debitado directamente de las expensas del propietario/inquilino que realice la reserva.

El residente anfitrión es responsable de la conducta de sus invitados en todo momento, cualquier infracción al reglamento por parte de un invitado será considerada como responsabilidad del anfitrión y se enmarcará dentro del código de conducta del presente reglamento.

Los invitados de cada propietario podrán hacer uso de las instalaciones siempre y cuando se encuentre el residente en todo momento. No se permite la participación de actividades internas como clases o entrenamientos (exclusivas para propietarios).

ARTÍCULO 7: USO RESPONSABLE

Todos los propietarios y visitantes que hagan uso de las instalaciones deportivas deberán comportarse de manera respetuosa y responsable en todo momento. Se prohíbe expresamente el consumo de alcohol, tabaco y drogas en las instalaciones deportivas, así como cualquier comportamiento que pueda resultar perjudicial para la integridad física o moral de los demás propietarios.

No se permite el uso de sistemas de audio o similar que interrumpa el silencio adecuado a las costumbres de la práctica de este deporte.

Los jugadores serán responsables de cualquier daño causado (por ellos y sus invitados) a las instalaciones deportivas durante su uso. Se podrán aplicar sanciones o cargos adicionales en caso de daños intencionales o negligencia grave.

ARTÍCULO 8: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Es responsabilidad de todos los usuarios del sector contribuir al mantenimiento y cuidado de las canchas de Pádel. Cualquier daño causado a las instalaciones deberá ser reportado de inmediato a la Administración del Barrio para su reparación o reposición mediante los mecanismos previstos.

Se solicita a los jugadores que respeten las normas de limpieza y orden establecidas en las canchas, evitando el mal uso del equipamiento y la infraestructura disponible.

No se permite el uso de las canchas bajo condiciones climáticas adversas que puedan causar daño a la superficie o representar un riesgo para los usuarios.

El uso de las canchas será autorizado por los responsables de mantenimiento del sector, quienes, en función del estado de cada cancha, decidirán si están en condiciones para la práctica deportiva.

Se prevén interrupciones programadas en el período de uso por razones de mantenimiento, meteorológicas u otros eventos, los que serán debidamente informados por la APP de reservas del barrio.

ARTÍCULO 11: CLASES, EVENTOS ESPECIALES Y COMPETICIONES

La administración elegirá, mediante mecanismos claros y transparentes, proveedores que tengan a cargo el dictado de clases y entrenamientos de Pádel de manera exclusiva, asegurando que se cumplan los estándares de calidad, profesionalidad y seguridad pretendidos por el Barrio.

Teniendo en cuenta aspectos legales, de seguridad y calidad de servicio, no está permitido el ingreso de profesores ajenos a la empresa proveedora seleccionada para el dictado de clases (ni ingresando a Azzurra Tortugas como invitados del propietario).

Las clases grupales serán programadas y se comunicarán los días y horarios donde, previa inscripción, el propietario pueda participar de las mismas.

Las clases individuales o grupales a realizarse en horarios no fijados previamente (entrenamientos, clases grupales, etc.) deben ser reservadas vía la app y no podrán exceder la duración máxima permitida por día. No se permite el dictado de clases sin reserva realizada por el propietario, como así tampoco en ausencia de este.

La Coordinación Deportiva regulará los horarios para clases particulares (individuales o grupales) en función de la demanda de reservas de canchas.

Ante incumplimiento de las normas de uso y comportamiento propuestas por Azzurra Tortugas por parte de los jugadores, el proveedor responsable de las actividades informará fehacientemente de la situación a las autoridades del barrio quienes analizarán la misma y definirán las sanciones correspondientes.

En caso de que las Autoridades del Barrio decidan participar de torneos con equipos representativos, y a los efectos de regular la demanda en el uso de las canchas, el Coordinador Deportivo en conjunto con la Intendencia podrá fijar la cantidad máxima de equipos de Azzurra Tortugas que pueden participar. Todos los costos derivados de la participación en tales torneos serán afrontados exclusivamente por los participantes excluyendo toda responsabilidad a Azzurra Tortugas y Desarrollos Norte.

La Coordinación Deportiva podrá realizar la reserva de canchas en un periodo determinado para la realización de eventos internos especiales tales como colonias o actividades deportivas internas permanentes.

No está permitido la realización de eventos de carácter privado (Torneos, cumpleaños, eventos sociales) utilizando el método de reservas. El propietario deberá realizar el pedido formal a las Autoridades del Barrio quienes determinaran la factibilidad o no de la solicitud.

ARTÍCULO 13: SEGURIDAD

En caso de emergencia o lesión durante la práctica del Pádel, los jugadores deberán informar inmediatamente a la administración del barrio o al personal de seguridad para recibir la asistencia adecuada.

Se dispondrá en las instalaciones deportivas números de emergencias y procedimientos formales para ese tipo de eventualidades.

ARTÍCULO 14: SANCIONES

Todos los residentes que hagan uso de las canchas de Pádel en el barrio aceptan cumplir con este reglamento y respetar las normas establecidas.

El residente anfitrión es responsable de la conducta de sus invitados en todo momento. Cualquier infracción al reglamento por parte de un invitado será considerada como responsabilidad del residente y plausibles de sanciones.

Las sanciones podrán incluir desde apercibimientos, multas económicas hasta la suspensión temporal o definitiva del derecho de uso de las canchas, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida y la reiteración de las mismas.

Conductas que causen daños materiales o lesiones a otros usuarios serán sancionadas de manera severa y podrían resultar en acciones legales, además de la reparación de los daños ocasionados.

Los usuarios que reincidan en comportamientos inapropiados serán sujetos a revisiones más estrictas y podrían perder permanentemente el acceso a las instalaciones deportivas.

A continuación, se detallan ejemplos de sanciones para distintas faltas:

14. 1 Faltas Menores

Estas infracciones se consideran de baja gravedad y suelen afectar de manera mínima la convivencia y el uso de las instalaciones. A modo de ejemplo enumeramos:

- No recoger la basura después de usar la cancha.
- Llegar tarde a una reserva sin avisar.
- Ingresar a canchas sin reserva previa realizada

Sanciones para Faltas Menores:

- Primera infracción: Advertencia verbal o escrita.
- Segunda infracción: Suspensión de 1(una) semana para reservar canchas.
- Tercera infracción: Suspensión de 1(un) mes para reservar canchas.

14. 2 Faltas Moderadas:

Estas infracciones afectan de manera más significativa el uso adecuado de las instalaciones y la convivencia entre los usuarios. A modo de ejemplo:

- Comportamiento ruidoso o disruptivo.
- Uso de lenguaje ofensivo.
- Traer invitados no acompañados.

Sanciones para Faltas Moderadas:

- Primera infracción: Suspensión de 1(un) mes para reservar canchas.
- Segunda infracción: Suspensión de 3(tres) meses para reservar canchas.
- Tercera infracción: Suspensión de 6(seis) meses para reservar canchas.

14.3 Faltas Graves:

Estas infracciones son consideradas serias y pueden comprometer la seguridad de los usuarios o causar daños significativos a las instalaciones. Algunos ejemplos:

- Daños intencionales a las instalaciones o equipamiento.
- Comportamiento agresivo o violento hacia otros usuarios.
- Falta de respeto y destrato al personal responsable del sector, de mantenimiento o de seguridad.
- Consumo de alcohol o drogas en las canchas.

Sanciones para Faltas Graves:

- Primera infracción: Suspensión de 6(seis) meses para reservar canchas.
- Segunda infracción: Suspensión de 1(un) año para reservar canchas.
- Tercera infracción: Suspensión indefinida o permanente para reservar canchas y posible acción legal.

Independientemente de la gravedad de la falta, la Administración podrá determinar multas de carácter económico que se aplicaran a los propietarios infractores.

Procedimiento para la Aplicación de Sanciones:

Notificación: La Administración notificará al infractor por escrito, detallando la falta cometida y la sanción correspondiente.

Derecho a Réplica: El infractor tendrá derecho a presentar su versión de los hechos antes de que se confirme la sanción.

Confirmación de la Sanción: Una vez escuchada la versión del infractor, la Administración confirmará la sanción por escrito.

Registro: Todas las sanciones serán registradas en el sistema de la administración para su seguimiento.

Apelaciones:

Los usuarios tienen derecho a apelar las sanciones. Las apelaciones deben presentarse por escrito dentro de los 7(siete) días siguientes a la notificación de la sanción.

Un comité de revisión, compuesto por miembros de la Administración y representantes de la comunidad, evaluará la apelación y tomará una decisión final.

Este sistema de sanciones busca asegurar que todos los residentes puedan disfrutar de las instalaciones de manera segura y respetuosa. El cumplimiento de las normas es fundamental para mantener la armonía y el bienestar en nuestra comunidad.

ARTÍCULO 15: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o actualización a este reglamento será comunicada a todos los propietarios con la debida antelación.

ARTÍCULO 16: VIGENCIA

Este reglamento será de vigencia permanente hasta tanto se decida lo contrario y deberá ser acatado por todos los propietarios y visitantes que hagan uso de las instalaciones deportivas.

Su cumplimiento es fundamental para garantizar el bienestar y la convivencia armónica de toda la comunidad del barrio privado Azzurra Tortugas

Al hacer uso de las instalaciones deportivas en Azzurra Tortugas, todos los propietarios, inquilinos y visitantes, aceptan cumplir con este reglamento y colaborar en el mantenimiento de un ambiente deportivo seguro y respetuoso para toda la comunidad.